



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 5 de 2021

05001 41 05 005 2020 00053 00

Dentro del presente proceso promovido por **TATIANA MORALES AGUIRRE** contra **JIMÉNEZ BERMÚDEZ OCHOA & CÍA S.A.S. PANIFICADORA EL PARAÍSO** aportado el certificado solicitado y de conformidad con el escrito de poder obrante en el expediente se reconoce personería a la estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia **LESLY DAYANA ARISTIZABAL HENAO** identificada con C.C. No. 1.017.235.537, para que represente los intereses de la parte demandante. Por otra parte, por secretaría remítase los documentos solicitados a la parte activa.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS NRO. **011** CONFORME AL ART. 13,
PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020,
EL DÍA **06 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M.,
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

46947aa3ffa930abe7b6b7208b4893a472db025aadb8796fb2b18cc48535f07e

Documento generado en 05/05/2021 08:29:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>